

LOSU | Publicada en el BOE la “Ley de Enseñanzas Artísticas” que recoge modificaciones en la implantación de la LOSU

El pasado día 8 de junio se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales, conocida como [Ley de Enseñanzas Artísticas](#), en cuya Disposición final cuarta se recogen las siguientes modificaciones de la LOSU:

APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS, CONSTITUCIÓN DE ÓRGANOS Y DE CARGOS UNIPERSONALES

Se aumenta a tres años el plazo para aprobar los nuevos Estatutos y constituir el nuevo Claustro y Consejo de Gobierno de las universidades con arreglo a la LOSU. La nueva fecha sería el 12 de abril de 2026.

ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA HASTA EL JUNIO DE 2028

Se establece que el período máximo para implementar las medidas de adaptación en las estructuras de las plantillas de profesorado, según las Disposiciones transitorias séptima y décimo segunda, será hasta el final del curso académico 2027-2028 (junio de 2028).

Será cada universidad la que establezca un calendario e informará a su Comunidad Autónoma y al Ministerio que en cada momento tenga las competencias en materia universitaria.

Debido a las modificaciones que esta Ley traerá, mediante negociación colectiva, se podrán adaptar los acuerdos adoptados en materia laboral.

¿POR QUÉ SURGE ESTA MODIFICACIÓN Y CÓMO ESTÁ EL “PLAN INTEGRA”?

Debido a una falta de financiación hacia las universidades públicas en la mayoría del territorio nacional, se ha advertido de que no se podrán poner en marcha los mecanismos de transformación de las plantillas de PDI en lo que a inicio de la carrera docente y estabilidad se refiere.

Como resultado de esta situación, se ha visto la necesidad de prorrogar el periodo indicado en la LOSU inicialmente para la adaptación de la docencia y la creación de un plan de financiación conocido como “PLAN INTEGRA”, el cual se negocia en estos momentos en la Conferencia General de Política Universitaria y que determinará el número de plazas que se financiarán a las universidades públicas desde el Estado y las Comunidades Autónomas.

En cuanto a las negociaciones del Plan, el Ministerio espera alcanzar un acuerdo para poner en marcha el próximo 1 de septiembre la financiación de las 3400 plazas de profesorado ayudante doctor que anunciara el Gobierno el pasado 15 de marzo y a las que se sumaría un compromiso de los Gobiernos autonómicos para alcanzar las que reclaman las distintas universidades públicas de su ámbito competencial que todavía no se ha concretado.

COMIENZA LA VIGENCIA DEL ACUERDO DE PRÓRROGA PARA EL PROFESORADO ASOCIADO

Las universidades podrán prorrogar los contratos de profesorado asociado LOU hasta que finalicen el proceso de la adaptación de su docencia a la LOSU.

¿LAS MODIFICACIONES PLANTEADAS PARA LA LOSU SON SUFICIENTES?

No. Para UGT es fundamental que se pongan en marcha los mecanismos de financiación de la LOSU e instamos a que se alcance a la mayor brevedad posible un acuerdo entre el Gobierno central y los de las Comunidades Autónomas.

Además, tal y como hemos advertido al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en distintos foros y reuniones en los que desde UGT participamos, la LOSU ha generado más contratiempos que los corregidos en la Ley de Enseñanzas Artísticas y es imperativo convocar de nuevo al grupo de trabajo LOSU para continuar con la resolución de los problemas que hay sobre la mesa:

- La propia Secretaría General de Universidades recordó el pasado 4 de junio que están buscando una solución al problema existente con el profesorado visitante.
- También mostró su preocupación por el no reconocimiento de la función investigadora del profesorado sustituto y para la que informaron que, también, se trabaja en una vía de corrección.
- Otra línea de trabajo que tiene abierta es la resolución del problema de la compatibilidad para el personal del sector público que mantendrían una vinculación laboral con las universidades públicas mediante contratos de profesorado asociado LOSU cuya línea de trabajo se enfoca en realizar una modificación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas por medio de alguna de las leyes que se aprueben durante los próximos meses.
- Sin embargo, desde UGT vemos la necesidad de recordar que es urgente poner en marcha de manera efectiva los procesos de estabilización que afectan al profesorado interino, tanto laboral como funcionario.
- Además, el anuncio realizado por el Ministerio de Transformación Digital y Función Pública sobre el fin de la limitación a la tasa de reposición, en estos momentos está en el aire y cada vez existe un mayor riesgo para el profesorado ayudante doctor que alcanza el límite en la duración de sus contratos.

Os mantendremos informados

Madrid, 10 de junio de 2024